



## **TARDE TRIBUTARIA**

### **PLANEACIÓN DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL AÑO 2016**

#### **PRESENTACIÓN**

Para efectos del cierre contable y fiscal anual, las decisiones que deben tomarse implican un adecuado y profundo conocimiento de las consecuencias que ellas entrañan y deben ser además fiel resultado de una previa verificación del cumplimiento estricto de las obligaciones contables y tributarias en el marco, en lo posible, de una adecuada planeación, desarrollada a lo largo del período. En materia fiscal es fundamental, además, una cabal percepción del sentido y alcance de los diversos conceptos que integran la base gravable y beneficios tributarios utilizables, así como también resulta definitivo contar con elementos de juicio adecuados y suficientes a objeto de medir razonablemente los riesgos inherente a las decisiones que se adopten. En este orden de ideas, y para estos efectos, frente a la gran volatilidad que presenta la norma tributaria en el ámbito del derecho económico, resulta de gran importancia, contar con un conocimiento lo suficientemente informado y actualizado de la normatividad, doctrina oficial y no oficial y de la jurisprudencia implicadas en los distintos temas involucrados.

A pesar de que lo ideal es trazar y ejecutar a lo largo del año una adecuada y sostenida estrategia de planeación tributaria, de todas maneras, así esto no se hubiere hecho o no hubiere sido necesario, resulta de suma importancia efectuar un adecuado cierre contable y fiscal, con los ajustes a que haya lugar, a efectos de reflejar de la mejor manera posible las cifras tributarias que habrán de trasladarse a las declaraciones del Impuesto a la Renta, del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y del Impuesto a la Riqueza, así como también, de resultar pertinente, para proyectar de manera acertada la posibilidad de acogimiento al Impuesto Complementario de Normalización Tributaria, a objeto de incluir activos omitidos o excluir pasivos inexistentes en la declaración del Impuesto a la Riqueza.

No obstante que a juzgar por el texto del proyecto de reforma tributaria “estructural” recientemente radicado por el Gobierno en el Congreso, se pretende acelerar el proceso de convergencia, con las consecuentes diferencias desde luego, entre la norma contable bajo los nuevos marcos normativos y la norma fiscal, lo cierto es que aunque el cierre contable deberá hacerse bajo NIIF, el cierre fiscal por el año 2016 deberá hacerse tomando como referencia las normatividad contable COLGAAP (Decreto 2649 de 1993) frente a la norma fiscal vigente a 31 de Diciembre de 2016. Sin embargo, para las decisiones que habrán de adoptarse deben considerarse, con “visión periférica” –por así decirlo- las eventuales consecuencias del importante salto que pretende darse y que implicaría, de pasar a convertirse en Ley de la República el Proyecto de Reforma Tributaria, que a partir de 2017 el referente contable para la determinación de las bases fiscales serían los nuevos marcos normativos.

En consideración a todo esto, El CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS DE ANTIOQUIA - “CETA”, en consonancia con su misión de brindar a sus asociados, suscriptores y al público en general, una ilustrada y oportuna actualización en los temas tributario y contable, según lo acostumbra anualmente, ha programado una TARDE TRIBUTARIA, que estará dedicada a la “PLANEACION DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL DEL AÑO 2016”.

Como en años anteriores, en esta ocasión tendremos el privilegio de contar con la participación, en calidad de conferencista, del doctor ALBERTO VALENCIA CASALLAS, Contador Público, experto en materia tributaria, suficientemente reconocido en el medio y quien cuenta con una valiosísima hoja de vida y ostenta gran bagaje y experiencia a nivel nacional en los ámbitos profesional y académico. El doctor Valencia Casallas se ocupará de un temario del mayor interés, en desarrollo del cual se referirá a la contabilidad bajo el nuevo marco normativo y el registro y control de las cifras fiscales; a la determinación del patrimonio fiscal; a los ingresos, costos y deducciones fiscales; al Impuesto a la Renta para la Equidad (CREE) y su sobretasa; al descuento tributario por impuestos pagados en el exterior; a las utilidades retenidas por convergencia y sus efectos fiscales; a la presentación de los estados financieros y al proyecto de reforma tributaria y sus efectos en el control de las cifras fiscales a partir del año 2017.

Una vez terminada la exposición, se dará espacio al foro, a objeto de atender los aportes e inquietudes de los asistentes, tanto presenciales como por medio virtual.

## **TEMARIO**

1. La contabilidad bajo el nuevo marco normativo y el registro y control de las cifras fiscales.
  - a. El sistema de registros obligatorios.
  - b. El libro tributario.
  
2. La determinación del patrimonio fiscal.
  - a. Costo fiscal y valor patrimonial de los activos.
  - b. Alternativas fiscales para establecer el costo fiscal de los activos fijos.
  - c. La depreciación desde el punto de vista fiscal – Diferencias con cifras contables.
  
3. Los ingresos, costos y deducciones fiscales.
  - a. Realización y causación.
  - b. Ingresos presuntos.
  - c. Dividendos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
  - d. Requisitos generales para el reconocimiento de costos y deducciones.
  - e. Normas específicas para algunas deducciones en el año gravable 2016.
  
4. El Impuesto a la Renta para la Equidad – CREE y su sobretasa.
  - a. Diferencias con la base gravable del Impuesto de Renta.
  - b. Compensación de pérdidas fiscales y de excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria.
  - c. Saldos a favor en las declaraciones del CREE.
  
5. Descuento tributario por impuestos pagados en el exterior.
  
6. Las utilidades retenidas por convergencia y sus efectos fiscales.
  
7. Presentación de los estados financieros.
  - a. Registro del impuesto corriente (Renta y CREE).
  - b. Reconocimiento del Impuesto Diferido – NIC 12 y Sección 29.
  - c. Conciliaciones entre cifras contables y fiscales.

8. El proyecto de reforma tributaria y sus efectos en el control de las cifras fiscales a partir del año 2017.

### **CONFERENCISTA**

#### **Dr. ALBERTO VALENCIA CASALLAS.**

Contador público. Especialista en Ciencias Tributarias de la Universidad Central. Especialista en Administración y Auditoría Tributaria de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Curso Intensivo de Derecho Tributario Internacional. Universidad Austral - Buenos Aires.

Actualmente es Gerente de Control Interno e Impuestos RACAFE Y CIA SCA. Fue Gerente de Impuestos de Nestlé de Colombia S.A. Laboró en KPMG Ltda.- Gerente de Impuestos.

Docente en especializaciones de impuestos, Universidad Externado de Colombia – Especialización en gerencia y administración tributaria, y Especialización en Control Gerencial Corporativo. Universidad Jorge Tadeo Lozano – Especialización en impuestos. Universidad Central – Especialización en Ciencias Tributarias. Universidad Santo Tomás de Bucaramanga – Especialización en impuestos.

Conferencista en seminarios de impuestos del Instituto Nacional de Contadores Públicos, sobre los temas de reforma tributaria, actualización tributaria y elaboración de declaraciones de renta.

**FECHA:** Jueves, 24 de Noviembre de 2016

**LUGAR:** Country Club Ejecutivos - Salón Siglo XXI  
Diagonal 28 #16-129 Km. 5 vía las Palmas

**HORARIO:** 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

*El poder de sus decisiones tributarias confiables  
en tiempo record*

[www.ceta.org.co](http://www.ceta.org.co)